

**EL PERUANO.**

*Lima: viernes 7 de febrero de 1812.*

---

**UN EDITOR.**

Habiéndonos manifestado de varios modos, que este pueblo respetable quiere ver impreso el informe del Sr. D. D. Ignacio Orbe, hecho como procurador general en el expediente sobre el remedio de las necesidades del erario: vamos á imprimirlo. Ocupará tres periódicos poco mas ó ménos; y solo por un objeto tan interesante podemos adoptar una cosa que nos repugna: esto es, que no se concluyan en cada **PERUANO** las materias que se propongan los escritores.

**INFORME.**

**EXCMO. SEÑOR.** El síndico procurador general en vista del superior oficio de 12 de Noviembre relativo á que se provea de pronto remedio en las urgencias y necesidades que padece el real erario, para llenar las presentes atenciones, dice: que su contesto es de mucha satisfaccion para V. E. por quanto nuestro excmo. gobernador reconoce el zelo con que se interesa este ayuntamiento á favor del público, desempeñando los deberes de su instituto con la energía que manifiesta la acta capitular de 29 del pasado, y oficio de 4 del corriente. Al procurador no le cabe pequeña parte en este concepto, quando V. E. reproduxo su dictámen en toda su extencion, pero de nuevo recrece su angustia al considerar que el excmo. Sr. virey no puede prescindir de las sagradas obligaciones que le impone el cargo de supremo gobernador del reyno, y la

97  
necesidad de defenderlo y conservarlo, en las mas criticas circunstancias que pueden ocurrir por los riesgos que la amenazan. Es muy notoria la deplorable situacion del erario, y los crecidos gastos que se han ocasionado. Tambien lo es la falta de tributos cuyo producto era uno de sus ramos principales: que este ha faltado por haber agraciado la soberania á los indios que lo pagaban, al paso que las necesidades crecen, y exigen de pronto remedio, que no pueden esperarse las medidas que se tomen por el congreso nacional para llenar este vacio, ya porque estas serán tardias, y en su execucion ofrecerán dificultades, pero que en la actualidad no socorre las grandes atenciones del dia. Ya tiene V. E. descubierto el plan á que debe dirigir sus miras. Falta de fondos en el erario, y sobra de necesidades para llenar las atenciones del reyno. Como pueda y deba hacerse esto, es lo que ocupa nuestra atencion, porque el reyno, y esta fidelisima ciudad que es su cabeza, están en la mayor escasez de arbitrios, ó por mejor decir, en conocida falencia; pero no por esto debemos apartarnos de observar las obligaciones sagradas de buenos ciudadanos, por quanto reside y se halla enérgicamente en nuestros pechos la virtud popular; ¿y cómo será creible que dexemos perecer á la patria? ¿Cómo no emplearemos toda nuestra fuerza en sostener esta máquina vacilante? Si las suyas parecen agotadas, si ha consumido todos los medios y recursos con que sin valerse de nadie ha sostenido el comercio, la tranquilidad y la abundancia en otras ocasiones, quanto tenemos debe sacrificarse por salvarla, pues de esto resulta el beneficio general que acarrea la paz, y con ella la prosperidad que se difunde en todos. La necesidad es la ley suprema que abraza por todo, y destruye lo mas sagrado de las leyes, y de sus establecimientos.

tos; á vista de ella desaparecen estas, y sin arbitrio el hombre es forzado á acomodarse á lo que ella dicta, y á sobre llevar el yugo que le impone. Quando así se explica el procurador, es porque no se crea que el presente dictámen se contradice con el que anteriormente gira en este expediente. En aquel se negó á todo arbitrio por conocer que no habia fuerzas para tolerar una carga perpetua, y de un peso tan enorme: hoy solo se trata de buscar medios pasajeros con que sostener la pobreza del erario, entre tanto que el congreso nacional proporciona como pueda llenarse la falta de tributos, y abre campo como poderlo hacer. Las nuevas gracias y franquicias que se nos concedan, será el manantial que provea para semejante contribucion. Esto seguirá á su vez. Será quando llegue la resolucio; pero la necesidad es actual, grita por el remedio, y con imperio manda que se le preste de pronto, al mismo paso que amenaza con que nos resignemos á ser destruidos, y á quedar hechos víctimas. ¡Terrible aprieto! ¡Lance fatal! Pero es llegado el caso. Conviene pues no perder instante en una empresa tan ardua, y revestido de verdad y rectitud, de que es compañera la prudencia, correr con celeridad á proponer los arbitrios que puedan salvarnos en el conflicto presente. De estos, unos serán tardíos, esto es, no podrá sacarse de ellos el pronto socorro, porque aun quando se adopten, no podran verificarse en el dia, pues para la execucion se necesita del tiempo que todo lo sazona y madura. Otros serán pronto, cuyo fruto se cogera sin tardanza por por estar esto en nuestras manos; pero ninguno de ellos lastimará al pueblo, que es el blanco de atencion del procurador. será el primero la extincion del estanco de tabacos, sin que por esto se piense, que quien se opuso á que no se gravase,

pueda convenir en que se le irroque al público alguna nueva carga: ántes por el contrario se sacarán muchas ventajas: lo tomará bueno, fresco, puro y legítimo, lo encontrará en muchas partes, sin experimentar lo adusto de los rentistas que contestan poco, afectan ocupacion, sin otro principio que no haber otra parte de donde poderlo sacar: lo comprará todo el que llevase su dinero, y no que por desgracia no se compra mas que el que les quieren vender. Se dan juanillos por la preferencia, y no de poca consideracion: esto es público y notorio: nadie lo ignora: los cigarreros lo pagan, y muchos otros de buen gusto que lo labran en sus casas. Verdades son estas incontestables, y que tal vez las ignorará su zeloso director, porque esta es una maniobra propia de los subalternos de quien es preciso confiarse. Por su escasez y recrecimiento de pago, los cigarreros no dan mas de uno, ó dos cigarros por medio real, quando debian dar seis: el que fuma distingue y conoce el sabor y olor, lo compra sin remedio alguno; porque aunque el fumar no se refiera á la clase de primera necesidad, esto de imaginacion, porque no sosiega el acostumbrado á ello, y aun cree que le puede hacer daño su privacion. No se acomoda con los que dan á cinco, por ser de mal olor, picante y de toda brosa, y desperdicio que no es tolerable sufrirlos. Es cierto que muchos los toman porque á ello les compele la necesidad; pero ninguno dexa de clamar por el remedio, persuadidos que la piedad del soberano, que en sí tiene el estanco, pueda querer, ni ménos convenir en que no se venda lo mejor, ni que dexese de hacerse con la franqueza que proporciona la mayor venta: aun otras ventajas mas se seguirian al público de que se encargará el procurador por no alejarse de las que se han de seguir al real erario, que es el punto de atencion. Siempre que el tabaco se venda al peso, nada pierde

el erario: ahorra, si cincuenta y quatro mil seiscientos pes s que suman los sueldos de la direccion, se aumentará la navegacion, y los navieros podrán libremente ir y comprar en la Havana el tabaco en polvo y en rama, que precisamente debe introducirse en el puerto del Callao: en donde por su peso pagará los mismos derechos que hoy se contribuyen en el estanco, con defalco del principal que han invertido los comerciantes en su primera compra, y transporte que es lo mismo que sucede con el que se trae de cuenta de la real hacienda. Rebaxados estos se meterá en peso, y se pagará el real derecho, sin que S. M. corra el riesgo de la embarcacion, el deterioro y averia que es necesario sufrir á todo lo que se conduce por mar, ahorrando los sueldos, que no es una suma de poca consideracion. ¿Qué consuelos no recibirá el público, quando se vea sin las ligaduras y trabas que hoy sufre, y no experimentó hasta el año de 1753. en que se vendia libremente? ¿Quántos navieros no harán este comercio? ¿Qué de frutos no podrán llevarse á los puertos donde hagan escala, si es que no se dirigen en derechura á la misma Havana? ¿Cómo no se escogerá el mejor tabaco, el mas fresco y oloroso? ¿Y qué esmero y cuidado no pondrán en su transporte y conduccion, quando la mayor utilidad consiste en que no se averien? A mas de los tabacos ¿qué otros puntos no se trabajarán de la Habana, y otros puertos? Que nuevos derechos, y como se acrescentarian estos? El comercio sin duda floreceria de todos modos en las importaciones y exportaciones, que era indispensable hacerse. Si el soberano de este modo reporta mas utilidad, ¿por qué se nos ha de oprimir con un estanco nocivo y perjudicial por quantos aspectos se considere? ¿Qué le importa al soberano que los tabacos que se introduzcan se

adulteren ó pierdan, y que el tratante no utilice lo que pensaba, quando para venderlo ya habia pagado sus derechos al público, entónces comprará al que lo tuviese mejor, é hiélese partido, y no que en el dia, bueno ó malo, se ha de comprar sin tener á quien recurrir, ni donde apelar. Nunca se vende el fresco, y los zelosos directores tratan de salir del antiguo y viejo, porque este no se desvirtue mas y pierda su olor y estimacion, condenándose al fuego, como continuamente vemos se practica por haberse inutilizado en los almacenes. Si se pudiese hacer cuenta de lo que ha perdido la real hacienda en los tabacos quemados, ascenderia su importe á cientos de miles, lo que no aconteceria con la libre venta, porque esto seria de cuenta de los comerciantes. No es ramo de poca consideracion, ántes cree que en los cincuenta y ocho años que de edad cuenta el estanco los desperdicios y robos, importarán quadriplicadamente mas de lo que se ha perdido en las quemas. No le parece al procurador que esta prueba le será difícil. Quando en el año de 1780. se incorporó en la renta la fábrica de cigarros, se creyó que rendiria al estanco las grandes ventajas que se habian prometido sus autores. ¿Y qual fué su éxito? Que los gastos ascendieron á una suma exorbitante, que absorviéron las utilidades que se esperaban, por cuya razon en decreto de 26 de Diciembre de 1791. se extinguió la fábrica de cigarros de cuenta del rey, y se restituyó en manos del pueblo, un nuevo medio de subsistir. ¿Y no es cierto pues que los cigarreros se mantienen con las utilidades que les proporciona este laboréo? ¿Cómo la renta que escogia el mejor tabaco, que tenia ochenta mil pesos en papel, comprado con una utilidad que no pueden prometerse, ni esperan los cigarreros, y que en remate público se vendió, nada ganó,

ni utilizó? Antes por el contrario por haberse perdido salieron estas labores á la calle. La razon es muy obvia y no es otra, que los grandes robos y desperdicios que se hacian, que todo cigarrero procura evitar; sin ser culpable en esto el director, que no era posible asistiese á tal mecanismo, y que cumplia con poner subalternos que estuviesen al reparo, hasta llegar al extremo que de allí no saliese ni hombres, ni mugeres, sin ser primero registrado hasta las partes mas vergonzosas; ¿y qué dirémos de lo que habrá acaecido en los almacenes y tercenas? Sin duda será lo mismo. Y que el modo de cubrir estas faltas no es otro que multiplicar las partidas de quema en el peso, con que se conquazan muy bien las faltas. Otro ahorro se sigue á la real hacienda de mucha consideracion, y es el tanto por ciento que se abona á los estanquillos por el tabaco que venden: así mismo que por los naypes. No es esta una pequeña partida: importa al año muchos pesos, porque á los estanquilleros que venden de cuenta del rey, y se hallan repartidos por la ciudad, y en las villas y lugares del reyno, se les da un tanto por ciento sobre la venta que hacen. A quanto ascenderá esto no lo puede puntualizar el procurador; pero en prueba de ello, dirá que en los primeros quinientos pesos que se les da un diez por ciento, el que va minorando quanto excede de los dichos quinientos pesos. Esta cuenta se repite mensalmente, del mismo modo que tambien se les satisface. Tambien ignora el procurador el número de estanquillos que hay en la ciudad, y sus valles inmediatos, y mucho mas los repartidos en todas las ciudades, villas, y provincias del reyno. ¿Y por ventura no se creará que este ramo sea de grande suma, y que el erario no perdería esto si tubiese en manos de comerciantes particulares el tabaco, y que libremente se vendiese? De ni-

guna manera; porque á la verdad habrian pagado ya sus respectivos derechos. Absolutamente se debe decir, que será tanto el comercio de este ramo, que la navegacion tomará brillo, y esplendor, que haga con el tiempo una de las felicidades de este reyno, dirigiendo sus viages á la Havana, Sonsonate, Realejo, punta de Arenas, Esmeraldas, y otros puntos, que descubrirá la industria mercantil, movida del deseo de adquirir. Las factorias de Chachapoyas, Brasil, Bracamoro, Moyobamba, y Lamas saldrian de la triste esfera á que los han reducido los rentistas, obligándolos á no sembrar mas que lo que conceptuaban era necesario para el comercio, á quienes excluian muchas veces del gremio de sembradores por motivos particulares, que no es de la ocasion investigar. Estas provincias interiores que producen el tabaco mas hermoso de nuestro territorio, están en disposicion de mejorar su calidad, ya por que tendrian mas aprecio, ó ya porque no sufrían el pago, beneficiándose este lo mismo en el bueno que en el malo; y la causa de ello proviene, que como nada tienen que adelantar, tampoco se fatigan en cultivarlo. La provincia de Saña que se halla con su industria limitada, cultivaría no solamente la clase de tabaco que hoy produce por el ínfimo precio á que se paga, sino que cuidarían del verdadero beneficio. Extendería su agricultura, franquearía mas sus puertos, y estos aumentarían el comercio naval; porque por ellos tambien se exportarian los de Chachapoyas, Moyobamba, Bracamoro, y Lamas; dando de este modo un curso impulsivo á este cuerpo debilitado de agricultura. ¿Quánta sería la felicidad de estas provincias, y quánto el desahogo de los habitantes de esta capital?

( Se continuará. )